



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 010 DE 2026

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de San Francisco ubicada en la Calle 4 N°7-56

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010 DE 2026** en la fecha límite para presentar la oferta. Será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR A CARGO Y/O PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.

ALCANCE. El proyecto a ejecutar consiste en el mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placa huellas.

Las actividades principales se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase
72154500	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	45	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78181500	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente proceso de selección se estima **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de INICIO por parte del municipio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.



El acta de INICIO se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento, por parte de la Alcaldía.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la ley; previamente a la liquidación, el contratista y el supervisor, extenderán el acta de recibo definitivo de la obra, en el cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado es **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000)** incluido todo costo directo e indirecto, que cubrirá el municipio con cargo al Certificado de Disponibilidad No. DIS-2026000360 del 26 de agosto de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda de San Francisco, equivalentes a 68,535 SMMLV. VALOR A MONTO AGOTABLE.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, cuando se realice la publicación del proyecto de pliego de condiciones no es necesario contar con disponibilidad presupuestal.

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el municipio requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

(...) 2. Selección abreviada: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar y que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía se adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada.



CONVOCATORIA LIMITADA: De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes, en atención a que el presupuesto del proceso de selección abreviada de menor cuantía es inferior al rango establecido en dicha norma.

En virtud de la citada norma, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor esté por debajo de los (US\$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y seguirán las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a selección pública de contratistas a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP II.

En consecuencia, las Mipymes que tengan interés en dicha limitación, deben presentar su solicitud a través de la plataforma de SECOP II, en el plazo señalado para ello en el cronograma correspondiente.

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la ALCALDÍA está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

		VIGENCIA 2026 -2027				
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Bienes y servicios DESDE	Umbral Servicios Construcción DESDE	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	\$1.091.804.264	\$27.295.106.607	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14(convocatorias limitadas a Mipyme), 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
Alianza Pacífico	México	No	NA	NA		
Alianza Pacífico	Perú	Si	\$1.091.804.264	\$27.295.106.607		
Reino Unido – Gran Bretaña – Irlanda del Norte		Si	\$1.091.059.175	\$27.276.479.385	NR	NO
Canadá		No	NA	NA	NA	N/A
Chile		Si	\$1.091.059.175	\$27.276.479.385	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Corea		Si	\$1.091.000.000	\$81.880.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	NO
Costa Rica		Si	\$1.940.398.620	\$27.357.983.079	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	NO
Estados Unidos		Si	\$1.940.398.620	\$27.357.983.079	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Estados AELC		Si	\$1.131.227.573	\$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
México		No	NA		NA	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	\$490.253.400	\$490.253.400	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO



	Guatemala	Si	\$490.253.400	\$490.253.400	20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO
	Honduras	No	NA	NA	NA	N/A
Unión Europea		SI	\$1.131.227.573	\$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 62	NO
Israel		Si	UMBRAL 250.000 DEG	UMBRAL 5.000.000 DEG	NR	NO

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS

PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Francisco Cundinamarca, Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 4 No. 7 – 56 y/o a través del SECOP II, a partir del día 07 de septiembre de 2026.

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	07/09/2026 00:00 *
Publicación de estudios previos	07/09/2026 00:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/09/2026 23:59 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	11/09/2026 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/09/2026 12:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	14/09/2026 13:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/09/2026 13:00 *
Plazo para manifestación de Interés	15/09/2026 14:00 *
Realización del sorteo	16/09/2026 16:00
Publicación de la lista de precalificados	16/09/2026 17:00

il CLL 4 N° 7-56
ind.



Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/09/2026 13:00		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/09/2026 13:10		*
Plazo máximo para expedir adendas	15/09/2026 13:10		*
Presentación de Ofertas	17/09/2026 17:00		*
Apertura de Ofertas	17/09/2026 17:01		*
Informe de presentación de Ofertas	17/09/2026 17:02		*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/09/2026 12:00		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/09/2026 23:00		*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/09/2026 08:00		*
Firma del Contrato	25/09/2026 09:00		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/09/2026 12:00		*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	25/09/2026 13:00		*
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días		*

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO

Secretario General y de Gobierno

Delegado para Contratar

Decreto 010 del 03 de enero de 2024

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Elaboró	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Coordinadora procesos contractuales	